



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 11 del presupuesto de 2016. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según consta en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2016

(A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	67.952.577,09	0,00	0,00	67.952.577,09
CAPÍTULO 2	63.743.474,57	424.200,00	509.100,00	63.658.574,57
CAPÍTULO 3	1.559.000,00	0,00	0,00	1.559.000,00
CAPÍTULO 4	4.670.945,00	384.900,00	300.000,00	4.755.845,00
CAPÍTULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 6	18.299.164,83	0,00	0,00	18.299.164,83
CAPÍTULO 7	3.637.364,19	0,00	0,00	3.637.364,19
CAPÍTULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPÍTULO 9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	164.297.275,68	809.100,00	809.100,00	164.297.275,68

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 28 de octubre de 2016.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/38.456/16)

